



DECRETO N° 0500

NEUQUÉN, 20 ABR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 2317-M-09 y el Pase N° 91/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto Sentencia Definitiva, correspondiente a los autos caratulados: "ANGULO SILVIA CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" (Expte. N° 373575/8), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para pagar los honorarios profesionales regulados al Dr. Ignacio Rettig por la suma de \$ 3.200.-;

Que por Pase N° 196/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1658;

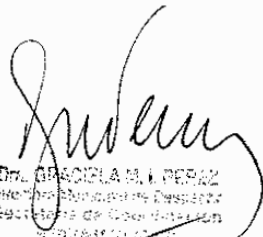
Que por Pase N° 104/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**ANGULO SILVIA CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expte. N° 373.575/8) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería


Dr. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación
Administrativa

Nº 5, por la suma de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200.-)**, en concepto de honorarios regulados al Dr. Ignacio Rettig; de acuerdo a lo solicitado por Pase Nº 104/07 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

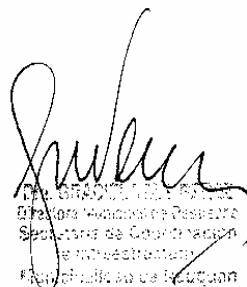
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EB



FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-


Dr. IGNACIO RETTIG
Director Asesor de Asuntos
Sociales de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación en la Gaceta
Municipal Nº 1716
Fecha: 30, 04, 09